ACTA DE EVALUACIÓN Nº 24/ 2016
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"
I.D. 302422

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 08 de junio de 2016, siendo las 0:50 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 302422

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240, FF 30, del PGN para el ejercicio fiscal 2016. Por ser la contratación de carácter Plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

c) Publicación:

- En el SICP, el 04/04/2016
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ AUTOMOTOR S.A.	80001340
➢ CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465
➢ Todo Auto S.R.L.	80018578
➢ DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014256
➢ AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.	80000244

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: La Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP, el Sr. Osmar Pando, Jefe – Servicios Generales, y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día lunes 15 de abril del 2016 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 8 (Ocho) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

1) WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

2) TRAKS – CAR
3) CANTERO S.A.
4) VICCAR SERVICE
5) TALLER BALBUENA
6) TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
7) AUTOMOTOR S.A.
8) TALLER INTEGRAL S.A.

4. Precios Ofertados

Los precios determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El presente llamado se realiza bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por los siguientes montos:

		Monto mínimo	Monto máximo
Lote 1	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000
Lote 2	AUTOMÓVIL CHEVROLET SPARK	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
Lote 3	CAMIONETA MITSUBISHI L200	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
Lote 4	MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125	Gs. 4.000.000	Gs. 8.000.000

Oferentes	LOTE 1 Camioneta Hyundai Santa Fe	LOTE 2 Automóvil Chevrolet Spark	LOTE 3 Camioneta Mitsubishi L200	LOTE 4 Motocicleta Yamaha YBR 125
WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	126.450.000	56.477.000	53.579.000	13.360.000
TRAKS – CAR	64.105.000	30.676.000	34.390.000	8.650.000
CANTERO S.A.	89.737.900	37.129.400	37.669.800	9.646.000
VICCAR SERVICE	107.929.000	44.902.000	45.587.000	No Cotiza
TALLER BALBUENA	93.944.500	41.293.000	43.431.000	10.630.000
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	74.783.000	37.450.000	39.486.000	No Cotiza
AUTOMOTOR S.A.	253.981.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TALLER INTEGRAL S.A.	123.830.000	51.490.000	52.300.000	13.394.000

5. Verificación de la documentación sustancial presentada

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRAKS – CAR	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	CANTERO S.A.	VICCAR SERVICE	TALLER BALBUENA	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	AUTO MOTOR S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE

Osmar Pando
Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple según SIPE	No Aplica	No Aplica	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple según SIPE	No Aplica

Observaciones del Acta de Apertura:

En el Acta de Apertura de fecha 15/05/2016 a las 09:15 hs. Se realizaron las siguientes observaciones:

Observación N° 1.: *"El Sr. Domingo Vallejos por Taller CANTERO menciona que la oferta de la firma TRAKS-CAR en su formulario oferta posee error en la fecha.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Se observa que el Acta de Apertura tiene fecha 15 de abril del 2016, y en la carpeta presentada por la firma TRAKS –CAR el formulario de ofertas tiene la misma fecha que el acta de apertura, por lo no que no se observa el error mencionado, razón por la cual no corresponde la observación formulada.

Observación N° 1.1.: *También menciona que la oferta del Taller Paredes se encuentra adulterada, ya que en la carta Oferta, no se colocó el lote N° 4.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Siendo el llamado por lote, el oferente solo se encuentra compelido a indicar los lotes que va a cotizar, por lo que, no habiendo cotizado la firma Taller Paredes el lote N° 4, no puede considerarse la falta de este como una desviación sustancial, por lo que la observación no correspondiente.

Ysmar Pando
Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Observación N° 2.: *El Sr. Enrique Vargas de Viccar Service menciona que en la oferta de TRAKS-CAR no se presenta la licencia Ambiental de la SEAM.*

Abg. Mónica M. Chamorro
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Habiendo sido revisada la oferta se observa que la firma no presenta la Licencia Ambiental solicitada en el PBC, razón por la cual le fue solicitado este documento, a lo que el oferente responde presentando una Nota remitida por el mismo a la Seam, presentando el Estudio de Disposición de Efluentes y no la Licencia Ambiental tal y como se la solicitaba en el PBC, motivo por el cual, éste comité recomienda la descalificación de la misma, en los términos de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03.

Observación N° 3.: *Oscar Soler del Taller Balbuena menciona: Que la firma Viccar Service no presenta planilla auxiliar.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Al no haber sido estudiada la oferta de la firma Viccar Service por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación N° 3.2.: *Que las empresas Cantero, Taller Paredes y TRAKS-CAR presentan precios muy por debajo de los precios referenciales.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

La empresa Cantero S.A. no contradice lo establecido en la Resolución N° 1173/16 que manifiesta lo siguiente: *"Análisis del precios ofertados.*
... cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30 por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante...". Por lo que se levanta la observación respecto a Cantero S.A.

Teniendo en cuenta que no hubo respuesta por parte de Taller Paredes (respecto a documentación solicitada por nota de fecha 03/05/16, donde se requería lo siguiente: LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO, la no presentación conlleva a la descalificación del mismo) por lo que este Comité no procedió a analizar a fondo la oferta presentada, así como tampoco la observación correspondiente.

La firma TRAKS-CAR no presenta la Licencia ambiental de la SEAM, motivo por el cual ha sido descalificada; por lo que este Comité no procedió a analizar a fondo la oferta presentada, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación N° 3.3.: *Que la empresa Cantero presenta su planilla auxiliar incompleta en el Lote 1, 3 ítems, Lote 2, 1 sub total y Lote 3, 4 ítems.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Conforme a la revisión de la planilla de la empresa Cantero, no se visualizan los errores mencionados en la observación 3.3.por lo que la misma no es tenida en cuenta

Observación N° 3.4.: *La empresa TRAKS-CAR el formulario del Art. 40 no está dirigida a la convocante.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

La firma TRAKS-CAR presenta el formulario del Art. 40, si bien omite el nombre de la convocante, proporciona todos los datos relativos al llamado, razón por la cual nos encontramos con un error formal

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Páez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

en un documento de carácter sustancial, que no conlleva a la descalificación, atendiendo a lo que disponen los Art. 58 y 59 del Decreto 21909/03, además de ello la mencionada firma no presenta la Licencia ambiental de la SEAM, motivo por el cual ha sido descalificada; por lo que este Comité no procedió a analizar a fondo la oferta presentada, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación N° 3.5.: *La empresa Cantero utiliza decimales en su oferta".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Teniendo en cuenta que la sumatoria total de los ítems arroja números enteros, lo escrito por el oferente, es decir, la separación con comas en vez de puntos a la hora de escribir los precios, a criterio de éste comité no constituye una desviación significativa en los términos del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.

6. Documentación requerida

Por notas de fecha 03/05/2016 se solicita la siguiente documentación a las siguientes firmas:

A la firma Automotor S.A.:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

Respuesta recibida en fecha 04/05/2016.

A la firma Taller Paredes S.R.L.:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

Sin respuesta recibida.

A la firma Cantero S.A.:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

Respuesta recibida en fecha 04/05/2016.

A la firma Viccar Service:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

Respuesta recibida en fecha 04/05/2016.

7. Verificación de la documentación formal presentada

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor*

Abg. Mónica M. Chilavert I.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

8. <u>Análisis de los precios ofertados</u>.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analizan las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resultan ser las del precio más bajo, siendo éstas las siguientes según los lotes ofertados:

LOTE N° 1: En este punto se procede a analizar la oferta de la firma **TRAKS CAR.,** firma que ofertó Gs. 64.105.000 la cual al observarse la documentación solicitada por el PBC no cumple con el requisito de poseer la Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96., por lo que se procede a descalificación de la oferta entera de la misma.

Seguidamente, se procede a analizar la oferta de la firma **Taller Mecánico Paredes S.R.L.** que ofertó para dicho lote la suma de Gs. 74.783.000. El Pliego de Bases y Condiciones requería que con la oferta se presentaran las planillas auxiliares, las cuales no fueron observadas en la oferta pero sí requeridas en fecha 03/05/2016, no remitiendo en el plazo establecido la documentación requerida, razón por la cual se procede a la descalificación de la oferta entera de la misma.

Finalmente se procede a evaluar a la tercera oferta en precio, que corresponde a la firma **Cantero S.A.** quien ofertó en este lote por valor de GS. 89.737.900

Por nota de fecha 17/05/2016 se solicita a la firma Cantero S.A. la siguiente documentación:

- Curriculum de al menos 2 (dos) técnicos del plantel, con las respectivas constancias de capacitaciones realizadas.
- Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.
- Declaración jurada por la cual el oferente ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto Nº 12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".
- Copias de contratos y/o facturaciones de venta, por servicios prestados con instituciones públicas o privadas que en su totalidad alcancen al menos el 50% del monto máximo establecido en cada lote ofertado.
- Declaración Jurada que detalle la infraestructura del taller.
- Lista de integrantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas. (Formulario N° 9)

En fecha 18/05/216 la firma Cantero S.A. remite toda la documentación requerida.

LOTES 2, 3 y 4: En estos lotes, la oferta de la firma CANTERO S.A. resulta la oferta de menor precio, por lo que el Comité decide continuar con el análisis de la misma conforme a los requerimientos del PBC.

Este Comité realizó el análisis de los precios en consideración a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 5554/2016 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*** *que se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que operen en el mercado sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70%*

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mirian M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

del precio de referencia de la convocante..."; se observó que los precios no son inferiores al porcentaje establecido en relación al precio de referencia de la convocante, por lo que no fue requerido el desglose de los costos.

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cantero S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)	No Aplica

III. Otros documentos.	Cantero S.A.
Curriculum de al menos 2 (dos) técnicos del plantel, con las respectivas constancias de capacitaciones realizadas.	Cumple
Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.	Cumple
Declaración jurada por la cual el oferente ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto Nº 12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones de venta, por servicios prestados con instituciones públicas o privadas que en su totalidad alcancen al menos el 50% del monto máximo establecido en cada lote ofertado.	Cumple
Declaración Jurada que detalle la infraestructura del taller.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	No Aplica

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Cantero S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Vez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

El Sr. Francisco O. Benítez O. se desempeñó como soldado durante el 2014 y 2015, en el Ministerio de Defensa Nacional.

9. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, la firma **Cantero S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado por **Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS",** a la firma **Cantero S.A.**

		Monto mínimo	Monto máximo
Lote 1	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000
Lote 2	AUTOMÓVIL CHEVROLET SPARK	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
Lote 3	CAMIONETA MITSUBISHI L200	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
Lote 4	MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125	Gs. 4.000.000	Gs. 8.000.000

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Sr. Osmar Pando
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Abog. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional

DNCP

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 03 de mayo de 2016

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" I.D. 802422**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 53 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Nº 21909/03, solicitamos remita:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible]

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Administración y Ventas Av. Artigas 1921 - Tel.: (021) 293 311/6
Repuestos: Tel.: (021) 282 469 / 70 - **Taller:** Tel.: (021) 295 480 / 3
Brasilia 192 entre Avda. Mcal. López y España - Tel: 601 310
Avda. Fernando de la Mora y Taruma - Tel.: (021) 557 490 – (021) 558 347
Hyundai Camiones: Avda. Mcal. López 2977 Tel.: 675 356/8
Isuzu Camiones: Avda Mcal. López y Cerro Porteño Tel.: (021) 338 013/5

Ciudad del Este: Ruta 7ma. km 4,5 - Tel.: (061) 572 213
Encarnación: Ruta 6ta. Km 2,5 - Tel.: (071) 205 126
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti - Tel.: (0673) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia N° 583 - Tel.: (0521) 203 755
Caaguazú: Prof. María Luisa Gallardo R. (Ruta 7 km 176) Tel.:(0522) 40800 - 4081
Dpto. Lubricantes: Cantera Ñemby - Tel.: 961 118

Asunción, 04 de mayo del 2016

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EE.UU. N° 961 C/ Tte Fariña
Asunción Paraguay

Ref.:
Contratación Directa Nº 13/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en el marco del llamado licitatorio mencionado más arriba, para hacerles entrega de los documentos solicitados en la nota enviada por el comité de evaluación, que son los adjuntados a continuación

Sin otro motivo en particular y siguiendo así de esta manera con el proceso de evaluación de ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

Carlos Leguizamón
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.

ORIGINAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 00004934
04 MAY 2016
FOLIO 10+0

Kristhoppers Quellet
Mesa de Entrada - DNCP
10:40hs

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan [illegible]
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Asunción, 03 de mayo de 2016

Señores
TALLER PAREDES S.R.L.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" I.D. 302422**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 04 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humbert[illegible]
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DNCP

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 03 de mayo de 2016

Señores
CANTERO S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" I.D. 302422**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Nº 21909/03, solicitamos remita:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 04 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Laila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Laila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 04 de mayo de 2016.

Señores

Abg. Leila Petersen – Secretaria - Comité Evaluación de Ofertas

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESENTE.

Me dirijo a ustedes y/a quienes corresponda haciendo repuesta a la nota de fecha 03 de mayo del 2016 con respectos al llamado de LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Como también hacemos entrega en forma magnética de la PLANILLA AUXILIAR Y DE LA CARTA DE OFERTA.

Me despido de ustedes atentamente

Ricardo Cantero Sánchez
CANTERO S.A.

Recibido
Abog. Leila Petersen N.
Secretaria - Comité de Evaluación de Ofertas
DNCP
04/05/16
11:15 hs.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

DNCP

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 03 de mayo de 2016

Señores
VICCAR SERVICE
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" I.D. 302422**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Nº 21909/03, solicitamos remitir:

- LA PLANILLA AUXILIAR DEBERÁ FORMAR PARTE DEL FORMULARIO DE OFERTA. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANILLA IMPRESA Y ADEMÁS EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 04 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible]

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Saez Imante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

VICCAR Service

De Víctor Rolando López Vázquez

Mecánica General Servicio de Mantenimiento

licitacionestallerviccar@gmail.com

Telefax: (0228) 62-92-70

Km. 19 Ruta N°1 – Fracción El Retiro – Capiatá Py.

Capiatá, 04 de mayo de 2016

Señores

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DNCP

Presente

A través de esta nota yo VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ comunico lo siguiente:

Que, adjunto lo solicitado por el comité de evaluación que sería **LA PLANILLA AUXILIAR** de precios en forma impresa y magnética del **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" I.D. 302422** de tal manera a continuar con el proceso de evaluación de las ofertas.

Desde ya y sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T
Asesora Técnica y Legal
DNCP

VICCAR Service
de Víctor R. López

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

C.I.N°: 2.506.438

Abog. Leila Petersen N.
Secretaria - Comité de Evaluación de Ofertas
DNCP

04/05/16
11:30

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 17 de mayo de 2016

Señores
LANTERO S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" I.D. 302422**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Nº 21909/03, solicitamos remita:

- Curriculum de al menos 2 (dos) técnicos del plantel, con las respectivas constancias de capacitaciones realizadas.
- Habilitación de la Secretaría del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 3 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.
- Declaración jurada por la cual el oferente ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto Nº 12665/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de Control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución Nº 1292/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)"
- Copias de contratos y/o facturaciones de venta, por servicios prestados con instituciones públicas o privadas, que en su totalidad alcance en al menos el 50% del monto máximo establecido en cada ítem ofertado.
- Declaración jurada que detalle la infraestructura del taller.
- Nómina de integrantes de la firma, actualizado a la fecha de apertura de ofertas. (Formulario Nº 9)

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo leila.petersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Iriarte
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Cantero S.A.

Tornería, Rectificadora, Mecánica Liviana y Pesada

01

Asunción, 18 de mayo de 2016.

Señores

Abg. Leila Petersen – Secretaria - Comité Evaluación de Ofertas

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESENTE.

Me dirijo a ustedes y/a quienes corresponda haciendo repuesta a la nota de fecha 17 de mayo del 2016 con respectos al llamado de LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Como también hacemos entrega de las documentaciones solicitadas

Me despido de ustedes atentamente

Osmar Cantero Gimenez

CANTERO S.A.

CANTERO S.A.
RUC: 80051886-1
ORIGINAL

Abg. Mónica M. Chiavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0000552
FECHA 18 MAY 2016
FOLIO 37

Kristhoppers Quellet
Mesa de Entrada - DNCP
11:51 hs

22 de Junio c/ Gral. Delgado
Asunción – Paraguay

Tel: 281-795 / 0981 978-916
Email: canterosa@gmail.com

Asunción, 24 de mayo de 2016

Señor

Ing. Rolando de Barros Barreto

Secretario Ejecutivo – Ministro

Secretaria del Ambiente

Presente:

Me dirijo a usted, a fin de presentar **Estudio de Disposición de Efluentes** sobre el proyecto, **Taller Mecánica – Chapería – Pintura y Electricidad,** perteneciente al **Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con c.i: 6.505.103**, que se desarrollara en el lugar denominado Ruta 1 Km 16 compañía 17, Ciudad de Capiatá, Departamento central.

Esta presentación es a los efectos de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la ley Nro. 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453 y 954/13.

Ubicación geográfica del proyecto: 21 J451054.91 mE 7195360 m S

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
FAD. N° 7059
Fecha 24-05-16 Hora 13:38
Firma ... Aclaración ...

Sr. Jorge Claudio Maure Navarro
Representante Legal
C.I: Nro. 6.505.103

Abg. Juan Humberto Báez Iñiante
Asesor Técnico - Legal
DNCP